



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01446266- -NEU- LYT#MSEG - CONTRATACIÓN SERVICIO DE MIGRACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMA DE VÍDEO SEGURIDAD CIUDADANA - NEUTICS S.A.P.E.M.

VISTO:

El Expediente Físico N° 1400-000365/2022 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, en trámite bajo Expediente Electrónico EX-2022-01446266- -NEU- LYT#MSEG, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, su modificatorio Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el visto, la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad solicita la contratación de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., por el servicio de “Migración Tecnológica de los Sistemas de Video Seguridad Ciudadana” de las localidades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa la Angostura, Chos Malal y Rincón de los Sauces;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el Ministerio de Seguridad, asignándole entre sus competencias el entender en materia de seguridad respecto a los poderes nacionales, provinciales y municipales, así como el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la Provincia, asistiendo al señor Gobernador de la Provincia en políticas de producción y control del delito en todo el ámbito provincial;

Que posteriormente, mediante Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN se creó la Secretaría de Seguridad, sustituyendo a dicho Ministerio y reasignándole sus competencias;

Que en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, se ejecuta el Programa Sistema de Video Seguridad Pública Urbana, el que tiene por objetivos implementar y desarrollar un proceso de modernización con alcance a todo el territorio de la Provincia del Neuquén, involucrando la actualización y mantenimiento del software; la adecuación del equipamiento, facilitando de esta manera la gestión de monitoreo que realiza la Policía de la Provincia del Neuquén por medio de las cámaras de video vigilancia;

Que las cámaras de video vigilancia se instalan en función del mapa del delito observado por los especialistas de dicha Institución Policial, permitiendo así tener acceso en tiempo real sobre las situaciones de emergencia las veinticuatro (24) horas del día; como así también la obtención de información, a través

del sistema de análisis de las imágenes de video que permiten dar respuesta a los requerimientos judiciales;

Que la firma NEUTICS S.A.P.E.M. cotizó la suma total de pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil sesenta y nueve con 26/100 (\$ 18.690.069,26) en moneda local, y el total de dólares estadounidenses setecientos cuarenta y un mil novecientos dieciocho con 00/100 (U\$S 741.918,00), sumando un total de pesos ciento veintitrés millones trescientos mil quinientos siete con 26/100 (\$ 123.300.507,26), según tipo de cambio indicado en IF-2022-01572697-NEU-ADM#MSEG, más las diferencias de cambio que pudieran surgir hasta el momento del efectivo pago, las cuales se pagarán en moneda corriente al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha del efectivo pago;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma, en conformidad a lo establecido en el artículo 64° apartado 2) inciso a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el artículo 75° del Anexo II del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la contratación en los términos del artículo 64° apartado 2) inciso a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, de la firma comercial NEUTICS S.A.P.E.M., Proveedor (X-0583), por el servicio de “Migración Tecnológica de los Sistemas de Video Seguridad Ciudadana” de las localidades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa la Angostura, Chos Malal y Rincón de los Sauces.

Artículo 2°: El monto de la presente contratación asciende a la suma total de pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil sesenta y nueve con 26/100 (\$ 18.690.069,26) en moneda local, y el total de dólares estadounidenses setecientos cuarenta y un mil novecientos dieciocho con 00/100 (U\$S 741.918,00), sumando un total de pesos ciento veintitrés millones trescientos mil quinientos siete con 26/100 (\$ 123.300.507,26), según tipo de cambio indicado en documento IF-2022-01572697-NEU-ADM#MSEG, más las diferencias de cambio que pudieran surgir hasta el momento del efectivo pago, las cuales se pagarán en moneda corriente al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha del efectivo pago, pagaderos treinta y cinco por ciento (35%) de contado y el sesenta y cinco por ciento (65%) restante, previa certificación de finalización de obra.

Artículo 3°: El gasto a cargo de la Secretaría de Seguridad que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 056 – SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	SD	02	056	000	02	03	00	04	03	09	000	1111	\$ 104.610.438,00

EQUIPOS VARIOS

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 056 – SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	SD	02	056	000	02	03	00	04	03	07	000	1111	\$ 10.866.433,26

EQUIPOS DE OFICINA Y MOBLAJE

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 056 – SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	SD	02	056	000	02	03	00	03	03	09	000	1111	\$ 7.823.636,00

OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE

TOTAL ESTIMADO (Según tipo de cambio vendedor al 16/08/2022): pesos ciento veintitrés millones trescientos mil quinientos siete con 26/100 (\$ 123.300.507,26).

Artículo 4°: AUTORIZÁSE a la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Seguridad a instrumentar la solicitud de fondos correspondientes para el cumplimiento del presente decreto mediante anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, que será transferido por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Seguridad, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.